

Veinte maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS; AÑO DE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE

oído y confesado - A cordo que dho Ayuntamiento juntamente conly (ve) D. Nicolán Acaína Res. y D. Gregorio Carras cora Juxado soli. rite de la referida Ciudad de Lorica una copia de la 2.ª Orden expedida en este particular, y con ella y citada 2.ª facultad de Solares y llore á lo Abogado Titular de este Ayuntamiento para que den un dictamen de lo q. debiera ejecutar en este negocio

Se reconozca de } **El Señor D. Diego Parra y Laxarandona Res. Dijo**
 nuevo el Malecon }
 de certifique de su }
 Estado, y presente }
 al M.º A.º }
 talda de este importante edificio f.º, y se prosedio por han
 Colar in vno Manife avure conoimiento y tavarion, y
 pasado los documentos al Sr. Conex. en tiempo de hallar
 auente el q. dize, ha llegado á entender que un Señoria
 pretendia rezizese nuevo reconoimiento por otro q. M.º
 y le diese razon de la cantidad librada por el Ayuntamiento
 para ditor ditor, y condere de iraber lo q. ocurre en este
 particular le ha pasado un Oficio, y á su Compañero el q. p.
 D.º Parriatoro algue han contentado manifestando á dho
 Señor Conex. de } la Ciudad, ni Junta de Propio, no tenen
 facultades, ni e lue conrede el Conve.º para librar

